ADMINISTRATIVO.- Quito, 15 de diciembre de 2011.- Las 16H36.- VISTOS: (205-2008) La licenciada Etelcloyde Zulay Sánchez Bohórquez deduce acción extraordinaria de protección respecto de la sentencia expedida por esta Sala el 10 de noviembre de 2011, las 10H50, dentro del juicio propuesto por la accionante en contra del Gerente General del Banco Central del Ecuador; en tal virtud, atento lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar el contenido de dicha acción a la parte contraria y remitir el expediente de casación a la Corte Constitucional. Notifiquese y remítase.

Dr. Freddy Ordónez Bernhed

JUEZ NACIONAL

Dr Manuel Yépez Andrade

JUEZ NACIONAL

Ciotario Salinas Montaño

CONJUEZ

Certifico.

SECRETARIA RELIATORA (E)

En Quito, hoy día viernes dieciséis de diciembre de dos mil once, a partir de las dieciséis horas notifiqué, mediante boletas, la providencia que antecede, a la actora señora Etelcloyde Zulay Sánchez Bohórquez, por sus derechos, en el casillero judicial N° 1652 y a los demandados, por los derechos que representan, señores: Gerente General del Banco Central del Ecuador, en el casillero judicial N° 250; y, Procurador General del Estado, en el casillero judicial N° 250. Certifico.

SECRETARIA RELATORA (E)

